

CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

Fecha: Septiembre 01 del 2025

Entre los suscritos, de una parte la sociedad, empresa de transporte TL32 SAS con nit: 900884009-3, legalmente Habilitada Por Parte Del Ministerio De Transporte para la prestación del servicio de transporte automotor de carga por carretera, domiciliada en la ciudad de Villavicencio (Meta) representada legalmente por Julieth Nathalia Ramírez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.032.965 de Bogotá, mayor y vecino de la ciudad de Villavicencio, en adelante denominada "La Empresa de Transporte" y por la otra, la Asociación de Autoridades Tradicionales – Pamijabova del Río Cuduyari para un Gobierno Propio – UDIC, identificada con NIT 900.793.063-0, representada legalmente por Jhon Fredy Arango Trujillo, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.019.056.547 mayor y vecino de la ciudad de Villavicencio, en adelante denominada "El Cliente"; se celebra el presente contrato de transporte terrestre de carga, regido por las siguientes cláusulas:

Primera: La Empresa de Transporte se obliga a transportar toda carga que le entregue el cliente durante toda la vigencia del presente contrato que será desde el día 01 del mes Septiembre del 2025 hasta el día 08 del mes Octubre del 2025, con la totalidad o parte de su parque automotor.

Segunda: en todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas establecidas en Código de Comercio y demás normas vigentes en la materia.

Tercera: es obligación del cliente enviar por medio de la empresa de transporte toda carga que va a despachar propios de su actividad misional

Cuarta: será obligación de la empresa de transporte la entrega de la carga destinada por el cliente en los tiempos y destinos indicados por este.

Quinta: El cliente deberá entregar la carga en el depósito de la empresa de transporte, salvo que se trate de carga de vehículo completo, en cuyo caso podrá solicitar el vehículo a domicilio, dentro del horario que fije la empresa, y supeditado a las reglamentaciones vigentes para circulación, carga y descarga.

Sexta: las cajas que no estén perfectamente cerradas, embaladas, y precintadas, podrán rechazarse, o facultativamente para la empresa de transporte, despacharse bajo constancia.

Séptima: es obligación del cliente preavisar con una anticipación de 24 horas la cantidad carga y la mercancía transportada, para la realización de todos los aspectos logísticos requeridos

Octava: la entrega se hará a domicilio en el punto indicado por el cliente

Novena: El servicio de transporte incluye un conductor asignado.

Décima: el almacenaje de cargas no retiradas de las instalaciones de la empresa de transporte en el destino, hasta un máximo de 10 días no se cobrará; por el excedente se cobrará un 5 % del flete que hubiere devengado.

Undécima: se aceptarán despachos con flete a pagar en el destino, pero si no se pagare dentro de los 5 días de arribada la carga al mismo, o de entregada a domicilio, será el cliente quien deberá pagar los importes debidos por el destinatario.

Duodécimo: la tarifa que se aplicará a los despachos será pactada de común acuerdo entre las parte, dependiendo del destino, la cantidad carga y las características de la mercancía transportada

Decimatercera: cada despacho deberá ser pagado previo descuento general, por el cliente al contado.

Decimacuarta: la empresa de transporte contará con 5 días hábiles para hacer la entrega de la carga en el destino indicado por el cliente, y señalado en el presente contrato.

Decimaquinta: la empresa de transporte cuando no cumple lo referente al tiempo de entrega establecido en la anterior cláusula, deberá cancelar al cliente una multa diaria equivalente a \$100.000 pesos (*valor multa*).

Decimasexta: cualquiera de la partes podrá suspender el presente contrato, mediante un preaviso mínimo de 2 meses, debiendo notificar fehacientemente.

Para constancia se firma a los 1 días del mes de septiembre del año 2025 en la ciudad de Villavicencio.

La Empresa de Transporte


JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Representante Legal
TL32 SAS

El Cliente


JHON FREDY ARANGO TRUJILLO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES
TRADICIONALES – PAMIJABOVA
DEL RÍO CUDUYARI PARA UN
GOBIERNO PROPIO – UDIC

CERTIFICACIÓN

Villavicencio, 25 de Septiembre de 2025

La Suscrita Julieth Nathalia Ramírez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.032.965 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de la empresa de transporte TL32 SAS con nit No 900.884.009-3, Certifica que:

Brindó a la Asociación de Autoridades Tradicionales – Pamijabova del Río Cuduyari para un Gobierno Propio – UDIC, identificada con NIT 900.793.063-0, el servicio de transporte terrestre de maquinaria industrial, correspondiente al traslado de ciento veinte (120) ralladoras de yuca, mediante camión con capacidad de cinco (5) toneladas, bajo la modalidad puerta a puerta, desde Villavicencio hasta El Tigre – Tillavá, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2025.

La operación se realizó en los días 19, 20 y 21 de septiembre del año 2025 y comprendió el cargue, aseguramiento, traslado directo sin transbordos y descargue de los equipos, aplicando lineamientos técnicos de sujeción, manipulación y control de carga. Todas las maniobras se efectuaron bajo protocolos de seguridad, eficiencia logística, garantizando la integridad de la maquinaria durante todo el recorrido.

Se expide la presente certificación para los fines ejecutivos y administrativos que la parte interesada estime pertinentes.

Cordialmente;


JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Representante Legal
TL32 SAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 10:21:20
Recibo No. S002286509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XABzXnQPGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TL32 S.A.S.
Nit : 900884009-3
Domicilio: Puerto Gaitán, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 324707
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de diciembre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CS 05 MZ A BARRIO VILLA ORTIZ
Barrio : CENTRO PUERTO GAITAN META
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico : transportedelllano06@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102689003
Teléfono comercial 2 : 3102687916
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CS 05 MZ A BARRIO VILLA ORTIZ
Barrio : CENTRO PUERTO GAITAN META
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico de notificación : transportedelllano06@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 06 de agosto de 2015 de la Acto Constitutivo de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017, con el No. 67000 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES DEL LLANO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 25 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017, con el No. 66999 del Libro IX, POR ACTA 02 DE FECHA DE 25 DE MAYO DE 2017, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S. DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

Por Acta No. 010 del 02 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2019, con el No. 76826 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°010 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 Y 33

Por Acta No. 015 del 02 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 10:21:20
Recibo No. S002286509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XABzXnQPGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020, con el No. 77908 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.015 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 5:CAPITAL AUTORIZADO).

Por Certificación del 19 de febrero de 2020 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020, con el No. 77909 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020 EXPEDIDA POR REVISOR FISCAL CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 015 del 08 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022, con el No. 88995 del Libro IX, se decretó POR ACTA NÚMERO 015 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL ESTATUTOS ARTÍCULO 2 (CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE VILLAVICENCIO A PUERTO GAITÁN).

Por Acta No. 17 del 26 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2024, con el No. 106497 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 1 (RAZON SOCIAL)

Por Acta No. 020 del 01 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 109943 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 35 (REPRESENTACION LEGAL) Y 38 (FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 82230 de 04 de enero de 2021 se registró el acto administrativo No. 20203040003885 de 28 de mayo de 2020, expedido por Resolución en Villavicencio, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 67001 de 12 de diciembre de 2017 se registró el acto administrativo No. 064 de 29 de octubre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte , que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:1) La explotación del servicio público de transporte automotor de carga por carretera y pasajeros a nivel nacional lo internacional a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades, bien sea vehículos de propiedad de la empresa o que siendo de propiedad de particulares, los tenga la sociedad en contrato de administración, afiliación o en cualquiera de las formas que establezca las normas legales o reglamentarias que sobre el particular dicten las autoridades competentes; así podrá prestar el servicio de transporte multimodal, actuando como operador de transporte multimodal y masivo a nivel nacional e internacional. 2) Prestación del servicio de operador portuario dentro de los puertos nacionales e internacionales; públicos y privados. 3) Prestación del servicio de operador logístico desarrollando actividades tales como coordinación de operaciones de transporte, almacenaje, manejo de inventarios, distribución, información y finanzas entre usuarios y prestatarios de los diferentes servicios. 4) Prestación de servicio de transporte bajo la modalidad de transito aduanero y cabotaje nacional e internacional. 5) Realizar en forma directa o mediante asociaciones operaciones de almacenamiento y distribución a nivel nacional e internacional; movilización de encomiendas, importación y exportación de todo tipo de mercancías comerciales. 6) Explotación del comercio de automotores nuevos o usados. 7) La empresa presta servicios de transporte de mercancía (seca, líquida y refrigerada. Prestación de servicios de transporte colectivo de pasajeros a nivel nacional o entre ciudades y municipios. 8) Compra, venta, alquiler con y sin conductor y explotación de toda clase de plataformas



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 10:21:20

Recibo No. S002286509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XABzXnQPGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elevadoras, grúas, carretillas, camiones y en general, toda clase de vehículos y maquinaria, tanto de tracción mecánica. 9) Venta combustible: Gasolina, acpm, aceites, lubricantes, aditivos. Servicios de engrase, montaje de llantas, entre otros. La investigación, formulación, desarrollo, utilización y puesta en marcha de procesos industriales o tecnologías de punta para el procesamiento industrial de ligno biomasa celulósica, con el propósito de producir y comercializar energía y/o biocombustibles y productos o compuestos propios o resultantes de la biorefinación y tratamiento de biomasa celulósica a nivel industrial. 10) Venta e instalación de maquinaria, automotora, repuesta, llantas, herramientas. 11) Suministro de materiales, señalización vial, conos, chalecos. 12) La sociedad tendrá como objeto social el suministro de dotaciones para colegios, oficinas, bibliotecas, centros de desarrollo infantil, hogares comunitarios, ludotecas, entidades administradoras de servicios, bandas, tableros, sillas, pupitres, mesas trapezoidales, paneles, archivadores, estantería metálica, mesas para computador divisiones, papelería, equipos de audio y video, fotografía, electrodomésticos, fotocopadoras, laboratorios de ciencias, biología, química, física, de idiomas, simuladores, reactivos, microscopios, modelos anatómicos, laminas didácticas, juegos, juguetes, muñecos, mapas, globos, implementos deportivos, parques de recreación, instrumentos musicales, amplificadores, uniformes, calzado y en general todos los materiales denominados fungibles y no fungibles. 13) La sociedad también tendrá como objeto comercial la compra, venta, lote o estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, urbanizar, diseñar, gestionar, ejecutar, financiar e instalación, mantenimiento, ampliación, adecuación, construcción y urbanización de casas habitación, edificios de propiedad horizontal, plantas industriales, puentes, caminos 14) así mismo podrá realizar estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e industriales y todo tipo de obra de ingeniería pública y privada, realizar urbanizaciones, colonizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e industriales, comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros, inmuebles y/o edificios de toda clase; presentarse en licitaciones y/o concesiones ya sean nacionales, internacionales, provinciales, municipales, de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales. 15) Suministrar mano de obra simple y especializada; y realizar todas las actividades vinculadas con el objeto social tanto en el ámbito público como en el privado 16) compra y venta de finca raíz, importación y exportación, compraventa, transformación y distribución de toda clase de productos, la importación y exportación de insumos para la construcción en general. 17) Alquiler de las maquinarias necesarias y la contratación de mano de obra, para la realización de los distintos tipos de obras descritas en los incisos anteriores, intermediación de toda clase de elementos. 18) La compraventa de materias primas para su posterior transformación, transporte, tratamiento y difusión final, equipos y demás efectos de los sistemas eléctricos, mecánicas e industriales, telefónicas y obras civiles en general. Explotación de la profesión de la ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental, ingeniería telecomunicaciones, ingeniería sistemas, ingeniería electromecánica y geología. 19) Comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales 20) venta de medicamentos e insumos para higiene personal, servicios médicos hospitalarios o similares. 21) Venta de insumos para tiquete adoras, impresoras, lectores infrarrojos y demás insumos para máquinas lectoras de códigos de barras. 22) Venta de insumos para mantenimiento de piscinas. 23) Venta de muebles, bibliotecas, sillas y archivadores de madera, entre otros. 24) Venta de equipos de cómputo y proyectores de video 25) en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones o convencionales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la compañía. 26) Promover, planear, organizar, desarrollar, administrar, adquirir, comprar, arrendar, intervenir, invertir y participar, por cuenta propia o ajena, en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, empresas, unidades económicas, organizaciones, corporaciones y entidades de todo tipo, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea como tenedora de acciones o participaciones de capital, de bonos u obligaciones; o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza. Promover actividades culturales, formativas o científicas, sean de interés y que favorezcan la actualización y capacitación de la población. 27) La realización, producción y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y demás medios de comunicación. 28) Prestación de soluciones integrales y de tecnologías de información y comunicaciones. Comercialización, distribución. 29) Compra y venta de electrodomésticos. 30) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para, su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. 31) Importador y exportador de toda clase de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 10:21:20
Recibo No. S002286509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAbzXnQPgY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. 32) Mejoramiento, mantenimiento, construcción y pavimentación de calles y carreteras y todo tipo de infraestructura vial. 33) Efectuar toda base de operaciones civiles y comerciales, industriales o financieras incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas que tengan relación con el objeto social y que sean permitidas por la ley. Celebrar, ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos actos, contratos y operaciones y en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los estatutos y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como queda determinado. 34) La sociedad también hará la prestación de servicios y suministros de prestación de servicios de ingeniería eléctrica, electrónicas, redes sociales, aires acondicionados, civil, industrial, y comercial, diseños eléctricos, construcción, operación, consultoría, interventoría y mantenimiento, gerencia y administración de proyectos de ingeniería eléctrica, gestión de procesos para empresas prestadoras de servicios públicos; comercialización de equipos y materiales. 35) Contratación con municipios y entidades del estado o empresas particulares. Inversión en otras sociedades y la prestación de firmas comerciales, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea igual o similar a la de la empresa. 36) Subcontratar servicios con terceros. Realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, así como la adquisición de concesiones para su explotación. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas en general, desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, por cuenta de terceros o en participación con ellos. 37) Realizar uniones temporales con consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales como jurídicas y en general 38) la adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. 39) Suministro de asesoría logística de eventos culturales, artísticos, sociales, académicos y otros de eventos en general. 40) Alquiler, compra y venta de sonido, tarimas, sillas, mesas, manteles, menaje incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas. 41) Suministro de equipos de emergencia como extintor, botiquín, camilla, señalización y capacitación y formación al personal incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas que tengan relación. 42) Suministro de dotación industrial, casco, guantes, botas de seguridad, pantalón, camisa, overol y todas en general pertenecientes a procesos de seguridad y salud en el trabajo de empresas públicas y privadas. 43) Suministrar kits de atención a emergencias, kits de aseo, menaje, alimentos no perecederos y ayudas humanitarias en general. 44) Suministro a entidades públicas y privadas de alimentación, refrigerios y bebidas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	11.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	11.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	11.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sucesión a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 10:21:20
Recibo No. S002286509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XABzXnQPGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas este a su vez tendrá un Representante Legal Suplente quien tendrá las mismas facultades y lo remplazara en sus faltas absolutas o temporales, por lo que efectuara las labores administrativas de la sociedad y en general aquellas que por medio de estos estatutos, la asamblea general de accionistas y/o representante legal le encomiende.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitaciones por cuantía. Atribuciones y limitaciones de la asamblea de accionistas: 9.- Decretar la enajenacion total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegacion no este prohibida por la ley. El representante legal principal y el representante legal suplente podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitaciones por cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 06 de agosto de 2015 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017 con el No. 67000 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.016.032.965
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NATALIA SEGURA RAMOS	C.C. No. 1.122.650.400

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2019 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2019 con el No. 72842 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ROBINSON ESPITIA MOYA	C.C. No. 86.067.609	111113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 25 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	66999 del 12 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 010 del 02 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	76826 del 28 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 015 del 02 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	77908 del 27 de febrero de 2020 del libro IX
*) Cert. del 19 de febrero de 2020 de la Revisor Fiscal	77909 del 27 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 015 del 08 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	88995 del 18 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 17 del 26 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	106497 del 13 de agosto de 2024 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 10:21:20
Recibo No. S002286509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XABzXnQPGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 020 del 01 de febrero de 2025 de la Asamblea 109943 del 17 de febrero de 2025 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: H5210 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TL32 PUERTO GAITAN
Matrícula No.: 374074
Fecha de Matrícula: 23 de julio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CS 05 MZ A BARRIO VILLA ORTIZ
Barrio : CENTRO PUERTO GAITAN META
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: TL32 MAPIRIPAN
Matrícula No.: 387454
Fecha de Matrícula: 16 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NO 18-66 SECTOR LA LOMA
Barrio : CENTRO MAPIRIPAN META
Municipio: Mapiripán, Meta

Nombre: TL32 PUERTO CONCORDIA
Matrícula No.: 387505
Fecha de Matrícula: 17 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 10:21:20
Recibo No. S002286509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XABzXnQPGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 NO 3-35
Barrio : CENTRO PUERTO CONCORDIA META
Municipio: Puerto Concordia, Meta

Nombre: TL32 VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 411258
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 25 NO 41-37
Barrio : EMPORIO
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: TL32 ACACIAS
Matrícula No.: 471304
Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 6 Nro. 29 A - 97 RESERVAS DE YACARE
Barrio : ZONA RURAL ACACIAS
Municipio: Acacías, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.057.473.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro mercantil que se lleva en la cámara de comercio de santa marta para magdalena, estuvo matriculado bajo el numero 171391 de fecha 1 de septiembre de 2015 una persona jurídica denominada transporte del llano S.A.S.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 10:21:20
Recibo No. S002286509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XABzXnQPGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141193050771



(415)7707212489984(8020) 0000141193050771

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 4 0 0 9

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TL32 S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Puerto Gaitán

5 6 8

41. Dirección principal

CA 05 MZ A BRR VILLA ORTIZ

42. Correo electrónico

facturacion@tl32.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 6 8 9 0 0 3

45. Teléfono 2

3 1 0 2 6 8 7 9 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 8 0 6

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 8 2 4

Otras actividades

50. Código

5 2 1 0 7 7 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ RODRIGUEZ JULIETH NATHALIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193050771



(415)7707212489984(8020) 000014119305077 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 8 4 0 0 9 | 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

68. Sin personería jurídica

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0 1

73. Fecha

2 0 1 5 0 8 0 6

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 7 1 2 1 2

77. No. Matricula mercantil

3 2 4 7 0 7

78. Departamento

5 0

79. Ciudad/Municipio

4 0

0 1

1 7

2 0 2 4 0 5 2 6

0 3

2 0 2 4 0 8 1 3

3 2 4 7 0 7

5 0

4 0

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 7 1 2 1 2

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 9 0 1		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193050771



(415)7707212489984(8020) 000014119305077 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 8 4 0 0 9

3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7, 1 2, 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 6 0 3 2 9 6 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre JULIETH
107. Otros nombres NATHALIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7, 1 2, 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 2 6 5 0 4 0 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SEGURA	105. Segundo apellido RAMOS	106. Primer nombre NATALIA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193050771



(415)7707212489984(8020) 000014119305077 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 8 4 0 0 9 | 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 6 0 6 7 6 0 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 1 1 1 1 3 T
128. Primer apellido ESPITIA	129. Segundo apellido MOYA	130. Primer nombre ROBINSON	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 3 2 3			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 2 1 9 1 3 7 6 2	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 3 1 2 8 3 0 T
152. Primer apellido SANTAMARIA	153. Segundo apellido AYA	154. Primer nombre ANGIE	155. Otros nombres JULIETH
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 8 2 6			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 5 de 6 Hoja 6		4. Número de formulario 141193050771	
		 (415)7707212489984(8020) 0000141193050771			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 8 4 0 0 9		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Transporte de carga por carretera 4 9 2 3			
162. Nombre del establecimiento TL32 PUERTO GAITAN					
163. Departamento Meta 5 0		164. Ciudad/Municipio Puerto Gaitán 5 6 8			
165. Dirección CA 05 MZ A BRR VILLA ORTIZ					
166. Número de matrícula mercantil 3 7 4 0 7 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 2 3			
168. Teléfono 3 1 0 2 6 8 9 0 0 3		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Transporte de carga por carretera 4 9 2 3			
162. Nombre del establecimiento TL32 MAPIRIPAN					
163. Departamento Meta 5 0		164. Ciudad/Municipio Mapiripán 3 2 5			
165. Dirección CL 4 18 66 SEC LA LOMA					
166. Número de matrícula mercantil 3 8 7 4 5 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 2 1 6			
168. Teléfono 3 1 0 2 6 8 9 0 0 3		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Transporte de carga por carretera 4 9 2 3			
162. Nombre del establecimiento: TL32 PUERTO CONCORDIA					
163. Departamento Meta 5 0		164. Ciudad/Municipio Puerto Concordia 4 5 0			
165. Dirección CL 13 3 35					
166. Número de matrícula mercantil 3 8 7 5 0 5		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 2 1 7			
168. Teléfono 3 1 0 2 6 8 7 9 1 6		169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193050771



(415)7707212489984(8020) 000014119305077 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 8 4 0 0 9 | 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	4 9 2 3
162. Nombre del establecimiento TL32 VILLAVICENCIO		
163. Departamento Meta	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección TV 25 41 37 BRR EMPORIO		
166. Número de matrícula mercantil 4 1 1 2 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 2 2 1	
168. Teléfono 3 1 0 2 6 8 7 9 1 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

REPRESENTANTE LEGAL TL32 SAS - 2025

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

—

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos
RAMIREZ RODRIGUEZ

NUIP 1.016.032.965

Nombre
JULIETH NATHALIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
22 ENE 1991

O+

Lugar de nacimiento
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
23 FEB 2009, BOGOTÁ D.C.

Fecha de expiración
06 JUN 2034

Firma

Julieth Ramirez

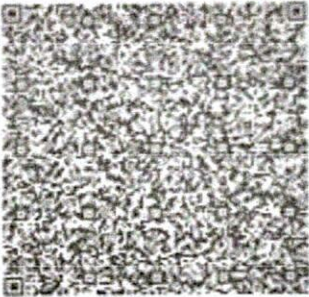




CO
047907960




REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL047907960015001<<<<<<<<<<
9101221F3406061COL1016032965<0
RAMIREZ<RODRIGUEZ<<JULIETH<NAT

Transversal 25 No. 41 37 La Grama
Cel: 320 2689003 – 310 2687916
Transportedellano06@hotmail.com
www.tl32.com.co

RESOLUCIÓN NÚMERO **064** DE 2015

(29 OCT. 2015)

"Por la cual se otorga Habilitación a la empresa TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S. Nit. 900884009-3 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga"

EL DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 17 del Decreto 0087 del 17 de Enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que mediante documento radicado con el número 20152470043202 del 22 de Octubre de 2015, conformado por Setenta y Seis (76) folios, el representante legal de la empresa **TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S.**, señora **JULIETH NATALIA RAMIREZ RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.032.965, solicitó habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, acogiéndose a las condiciones y requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.7.2.3 del decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015.

Que mediante estudio técnico No. 10 de fecha 28 de Octubre de 2015, el Ing. Arnulfo Linero Marulanda, Profesional Universitario de esta Dirección Territorial, presentó la evaluación en forma detallada sobre los documentos radicados, concluyendo que la empresa peticionaria cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 13 del decreto 173 de 2001, considerando viable la petición.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL MAGD
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Y SE HALLA EJECUTORIADO

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Habilitación a la empresa **TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S.** Nit. 900884009-3 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga con las siguientes especificaciones:

Nombre o Razón Social	: TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S.
Nit	: 900884009-3
Domicilio principal	: Santa Marta
Dirección	: Calle 20 No. 1B - 31 El Rodadero
Teléfono	: 3165329851
Email	: natalia15h@hotmail.com
Patrimonio Líquido.	: \$ 660.000.000.00
Representante Legal	: JULIETH NATALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
CC	: 1.016.032.965
Radio de acción	: Nacional
Clase de Vehículos	: Los homologados por el Ministerio de Transporte
Vigencia	: Indefinida



RESOLUCIÓN NÚMERO **064** DE **29 OCT. 2015** HOJA No. 2

"Por la cual se otorga Habilitación a la empresa **TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S.** Nit. 900884009-3 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga"

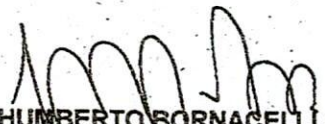
ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Magdalena y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los

29 OCT. 2015


HUMBERTO BORNACELLI G
Director Territorial Magdalena

Proyectó:
Revisó:
Fecha:

Ing. Arnulfo Linero M. Profesional Universitario
Dr. Humberto Bornacelli G Director Territorial Magdalena
29/10/2015


MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL MAGD
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Y SE HALLA EJECUTORIADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030497111

(ZONA) ZONA

PLACA

NHQ693

MARCA

FORD

LÍNEA

RANGER

* MODELO

2024

EDICIÓN DE

1.996

COLOR

BLANCO ARTICO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO

CAMIONETA

TIPO CARROTERIA

DOBLE CABINA CON DIESEL

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD PNEU

730 - 5

NÚMERO DE MOTOR

P02X RJ349640

REG

N

VIN

8AFBR01E2RJ349640

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

8AFBR01E2RJ349640

REG

N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

FLOREZ GARCIA BLANCA LEONOR

IDENTIFICACIÓN

C.C. 30981795

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

168

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482023000513563

FECHA IMPORT.

1 25/08/2023

PUELTAS

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - CONFIRMEZA SAS

FECHA MATRÍCULA

27/09/2023

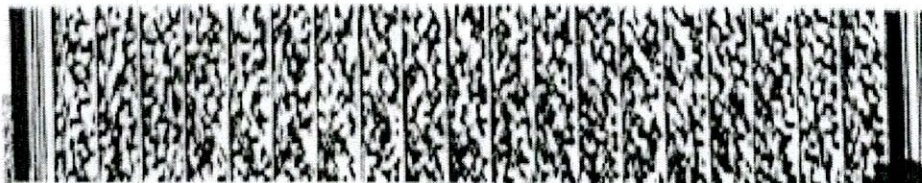
FECHA EXP. LIC. TTD

20/11/2023

FECHA VENCIMIENTO

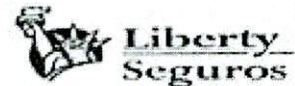
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TIOYTE MCPAL FUNZA



LT07002850147

[illegible]



RAMO	PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6033	04207370	0	1	LOPANO

TIPO DOCUMENTO		Acta de Fianza						VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		CIUDAD	VIGENCIA DEL SEGURO				DESDE		HASTA			
			DESDE			HASTA			DESDE		HASTA	
BOGOTÁ		20-11-2023	21	21-NOV-2023	HH	00:00 HORAS	21-NOV-2024	HH	00:00 HORAS	21-11-2023	21-11-2024	365

NOMBRE		Blanca Lirio Flores García			
TIPO Y N. DE IDENTIFICACIÓN		C.C. 35081256		TELÉFONO	3142572499
DIRECCIÓN		BOGOTÁ D.C. CARRETERA 5 B 30			

NOMBRE						BANCAR LUISER FLORES GARCIA					
TIPO Y No. DE IDENTIFICACION		CC. 30911795		TELÉFONO		3142972499		CIUDAD		BOGOTÁ, D.C.	
DIRECCION		BOGOTÁ D.C. CAROLINA S B 30									

CONDOMINIO				
NOMBRE	Banco Leonor Flores García			
TIPO Y NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	CC 30181705	TELÉFONO	3142872409	Ciudad Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	BOGOTÁ D.C. CARRETERA 50 30			

NOMBRE		CONFIRMEZA S.A.S	
TIPO Y N° DE IDENTIFICACION		NIT. 806231417	TELÉFONO: 3125744169
DIRECCION		BOGOTÁ D.C. CL 224 # 99-69	CUIDAD: BOGOTÁ D.C

COO FASEC/CSJA 03021101	MARCA FORD	CLASE PICKUP DOBLE CAB	TIPO RANGER [5]	MODELO 2724
PLACA NH0683	USO HERRAMIENTA DE TRABAJO	MOTOR 402XRJ340040	CHASIS BAF58DTE2HJ040640	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESCUIBLES	
		% / \$	Mínimo \$ M.L.V.
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 4.400.000.000	0%	0
Pérdida total por hurto	\$ 175.000.000	0%	0
Pérdida total daños	\$ 175.000.000	0%	0
Pérdida parcial daños	\$ 175.000.000	10%	1
Pérdida parcial hurto	\$ 175.000.000	10%	1
Tsunami, terremoto o erupción volcánica	\$ 175.000.000	10%	1
Amparo patrimonial	Incluida		
Gastos de transporte por pérdida total hurto	\$ 1.200.000		
Gastos de transporte por pérdida total daños	\$ 1.200.000		
Asistencia jurídica penal	\$ 19.874.838		
Asistencia jurídica civil	\$ 10.053.420		
Asistencia de viaje	OPCIÓN 1		

ANOS DE EXPERIENCIA	RESGUENTO TÉCNICO	INFORMACIÓN CÓNYUGE	PRIMA VIGENCIA	\$	\$ 249.540
4	50	CC. 74810253	TASA DE CAMBIO		1.00
FORMA DE COBRO		FECHA LIMITE DE PAGO	TOTAL	\$	\$ 249.540
Anual		05-01-2024	GASTOS DE EXPEDICION	\$	5.877
No. RECIBO:	FECHA INICIO DE COBRO	FECHA FIN COBRO	IVA	\$	998.531
64267379	25-11-2023	21-11-2024	TOTAL A PAGAR	\$	6.251.948

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Versión Abril 2020 19/04/2020-1333-P-03-AUTODIAGNOSTICO-DREI
---------------	-----------------------	--

PARTICIPACIÓN INTERMEDARIO				COASEGUADOR			
CLAVE	INTERMEDARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO C/A	COMPANIA	% PART.	TIPO
4056167	1127 ARIANA GALLO CHAVES	3118476267	100%	1	LIBERTY SEGUROS S A	100	A

LA MORAL EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁN LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1668 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

El valor asegurado de las empresas de Daños, Hurto y Terremoto corresponde al valor asegurado total del vehículo incluyendo el valor de los accesorios. El valor asegurado del vehículo corresponde al valor razonado para el código registrado en el campo CÓDIGO FASECOLDA de este documento, en la guía de valores FASECOLDA que se tuvo en cuenta para la fecha de la expedición del presente control.

Las condiciones generales de la política se encuentran disponibles para la descarga en nuestra página web <https://www.libraryautos.com> en la ruta: Nuestros productos Library Autos/Autos/Sección Generalizados.

Si prefieres puedes solicitar en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 153390, Bogotá 3 07 70 50 E-mail: asesor@bancollave.com

NOTIFICACIONES 97 - NEG. DIRECTOS BOGOTÁ CL 72 107 PISO 1
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTÁ 3077050 - LÍNEA NACIONAL 018000 113366

CLAPORANTE MEXICANA FARMACÉUTICA
DE COLOMBIA

VIGILADO

TECHNICAL
FINANCIAL

ASEGURADO
FINANCIERIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 800.019.985-0
FIRMA AUTORIZADA



(415)770727472010540120XXXXXX000004267179;VARI0006753944196305012024
NOME(03) DETENCA PARA PAIS(0) 04267379

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



SEGUROS
DEL
ESTADO

Bogotá, D.C. 22 de Octubre del 2024

AQUIEN INTERESE

Por medio de la presente se hace constar que el vehículo de las siguientes características se encuentra amparado bajo la póliza de **TRANSPORTE ESPECIAL SL PLUS SAS Nit. 901675039** desde el 22 de Octubre del 2024 al 19 de Octubre del 2025.

DESCRIPCION VEHÍCULO:

Placa: NHQ693

Marca: FORD

Modelo: 2024

Motor: P02X RJ349640

Chasis: 8AFBR01E2RJ349640

Asegurado: BLANCA LEONOR FLOREZ GARCIA

Documento: 30981795

Servicio: ESPECIAL

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
POLIZA 101002893

AMPAROS POLIZA EXTRA CONTRACTUAL PASAJEROS

Daños a Bienes de Terceros

Muerte o lesiones corporales a una persona

Muerte o lesiones corporales a dos o más personas

Amparo de Protección Patrimonial

Amparo de Asistencia Jurídica en proceso civil

Amparo de Asistencia Jurídica en proceso penal

Amparo de Perjuicios Morales

Amparo de Lucro Cesante del Tercero Afectado

VR.

ASEGURADO DEDUCIBLE

100 SMMLV 10% 1 SMMLV

100 SMMLV

200 SMMLV

SI AMPARA

SI AMPARA

SI AMPARA

SI AMPARA

SI AMPARA

BENEFICIARIO: PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
POLIZA 101003553

AMPAROS POLIZA CONTRACTUAL PASAJEROS

Muerte Accidental

Incapacidad Permanente

Incapacidad Temporal

Gastos Médicos Quirúrgicos Farmacéuticos y Hospitalarios

Amparo de Protección Patrimonial

Amparo de Asistencia Jurídica en proceso penal y Civil

Amparo de Daños Morales Sublimitado al 25% del Vr Asegurado

Amparo al Conductor

VR.

ASEGURADO

100 SMMLV

100 SMMLV

100 SMMLV

100 SMMLV

SI AMPARA

SI AMPARA

SI AMPARA

SI AMPARA

Seguros del Estado S.A.
Sucursal Antiguo Country
Departamento de Automóviles
Sucursal Antiguo Country





SEGUROS
DEL
ESTADO

CERTIFICAMOS

La compañía aseguradora Seguros del Estado S.A Certifica que los vehículos relacionados a continuación, pertenecen al parque automotor de **TRANSPORTE ESPECIAL SL PLUS SAS**, con NIT 901.675.039 se encuentra amparado en las pólizas colectivas de dicha empresa con las coberturas legales de Responsabilidad Civil Contractual No. **21-31-101003249** y Responsabilidad Civil Extracontractual No. **21-30-101002667**

PLACAS VEHÍCULOS:

NHQ693

VIGENCIA: DESDE 19/10/2023 - HASTA 19/10/2024

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		
COBERTURAS	Muerte	100 SMMLV
	Incapacidad Temporal	100 SMMLV
	Incapacidad Permanente	100 SMMLV
	Gastos Médicos	100 SMMLV
	Y Hospitalarios	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
COBERTURAS	Daños a bienes de Terceros	
	Lesiones o Muerte a una Persona	
	Lesiones o Muerte a dos o más Personas	
	Amparo de Protección Patrimonial	
	Asistencia Jurídica en Proceso Penal	
Valor asegurado	100/100/200 S.M.M.L.V.	
deducible	10% MINIMO 1 SMMLV	

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de Octubre de 2023.

FIRMA AUTORIZADA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SANDRA SOFIA PARDO BELTRAN



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No. 394247

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NHQ693	AÑO MODELO:	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA CON COMBUSTIBLE:		DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	RANGER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE ESPECIAL SL PLUS SAS		
NIT:	901675039		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 2B No 14-21 OFC 611 ED LOS BANCOS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-10-2023		
VIGENCIA:	DESDE:	20-10-2023	HASTA: 20-10-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Francisco A. La Cruz

DIAN

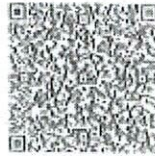
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141063925355



141063925355

5. Número de identificación tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección regional

14. Dirección electrónica

3 0 9 8 1 7 9 5

4

Departamento y Asesoría de Tributación

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

3 0 9 8 1 7 9 5

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Puerto Gallán

5 6 8

31. Primer apellido

FLOREZ

32. Segundo apellido

GARCIA

33. Primer nombre

BLANCA

34. Otros nombres

LEONOR

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Puerto Gallán

5 6 8

41. Dirección principal

CR 5 A # 9 - 36 BRR POPULAR

42. Correo electrónico

blaflorez.65@gmail.com

43. Código postal

5 0 2 0 4 1

44. Teléfono 1

3 1 4 2 9 7 2 4 9 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 1 1 8

Actividad secundaria

48. Código

6 8 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 1 9

Otras actividades

50. Código

1 2

4 9 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios 0

61. Fecha 2024 - 07 - 19 / 08 : 23: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

584. Nombre FLOREZ GARCIA BLANCA LEONOR

585. Cargo CONTRIBUYENTE

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14934910124



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 2 6 1 5 3 5 3

6. OV

12. Dirección seccional

Delegada de Impuestos y Aduana de Puerto Carreño

4 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 8 2 6 1 5 3 5

27. Fecha expedición

1 9 8 8 0 8 0 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Vichada

9 9

30. Ciudad/Municipio

Puerto Carreño

0 0 1

31. Primer apellido

SANCHEZ

32. Segundo apellido

CRUZ

33. Primer nombre

EULIDER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Vichada

9 9

40. Ciudad/Municipio

La Primavera

5 2 4

41. Dirección principal

CR 5 9 36 BRR POPULAR

42. Correo electrónico

eusan62@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 7 8 6 0 3 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 7 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 5 0 2

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 9 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Moto

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 08 - 04 / 11:24:28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ CRUZ EULIDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

HOJA DE VIDA



Datos Personales

Datos personales

NOMBRE Y APELLIDO	: EULICES SANCHEZ CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO	: 08 OCTUBRE DE 1969
LUGAR DE NACIMIENTO	: TRINIDAD CASANARE
C.C	: 18.261.535
ESTADO CIVIL	: UNION LIBRE
DIRECCION	: BARRIO POPULAR No 13-15
TEL	: 3114786038

PERFIL

Soy una persona honesta con ganas de trabajar con valores básicos y con fundamento definido, con capacidad de desenvolverme bien, en sus oficios asignados con eficiencia, compromiso y responsabilidad.

Formación Académica

Formación Académica

ESTUDIOS
BACHILLER
INSTITUCION
CIUDAD

: ONCE
: PETROSCHOOL
: VILLAVICENCIO META

Experiencia Laboral

Experiencia Laboral

NOMBRE
CARGO
DURACION
TELEFONO
LUGAR

: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
: CONDUCTOR DE HAMBULANCIA
: 03-03-2020 HASTA 31-12-2020
: 310 871 5922
: VILLAVICENCIO META

Referencias Familiares

NOMBRE
OCUPACION
PARENTESCO
TELEFONO
DIRECCION

: BLANCA LEONOR FLORES
: INDEPENDIENTE
: ESPOSA
: 314 297 2499
: PUERTO GAITAN

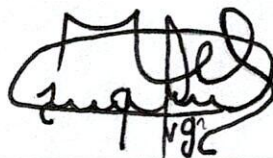
NOMBRE
OCUPACION
PARENTESCO
TELEFONO
DIRECCION

: ESPERANZA SANCHEZ
: COMERCIANTE
: HEMANANA
: 314 297 3025
: PUERTO GAITAN META

Referencias personales

NOMBRE : NORMA CONZTANSA RIAÑO
OCUPACION : INDEPOENDIENTE
TELEFONO : 320 655 0553

NOMBRE : CARLOS MESA
OCUPACION : COMERCIANTE
TELEFONO : 304 348 2960



EULIDER SANCHEZ CRUZ

CC: 18.261.535

CEL: 311 478 6038

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 18.261.535

Apellidos
SANCHEZ CRUZ

Nombres
EULIDER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.77

Sexo
M

Fecha de nacimiento
08 OCT 1969

G S
O+

Lugar de nacimiento
TRINIDAD (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
04 AGO 1988, PUERTO CARREÑO

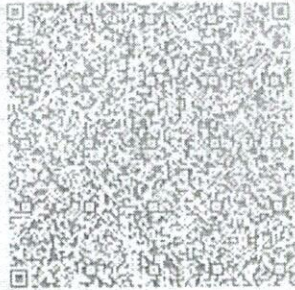
Firma
Eulider Sanchez c.

Fecha de expiración
06 JUN 2033



025129074

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL025129074872001<<<<<<<<<<
6910088M3306068COL18261535<<<7
SANCHEZ<CRUZ<<EULIDER<<<<<<<<<<



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 18261535

NOMBRE

EULIDER SANCHEZ CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO

08-10-1969

FECHA DE EXPIRACIÓN

07-11-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE RH

O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

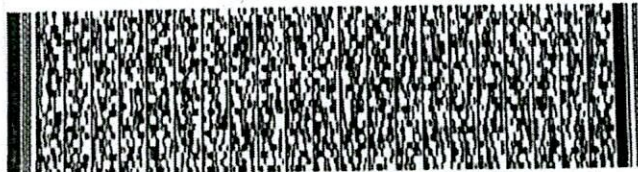
STRIA TTOYTTE MCPAL VILLAVICENCIO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	07-11-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	07-11-2027	PUBLICO



TOPPAN HOGER 2 40129024



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006308647



Republica de Colombia
Departamento del Meta
y el

COLEGIO
PEINCSCHOOL

Trabajo y Constancia

Resolución 0665 aprobada por la Secretaría de Educación de Villavicencio
Codigo ICFES 191270 - 198020

Confiere a :

Eulider Sánchez Cruz

Identificado(x) con la T.I. o C.C. N° 18.201.535

El Título de:

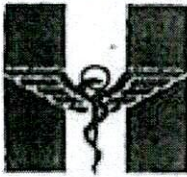
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación media. Según planes y programas vigentes en el P.E.



[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaria General



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E**
Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

CERTIFICA QUE:

Revisando los libros radicadores del área de contratación y el respectivo expediente contractual se pudo constatar que **EULIDER SANCHEZ CRUZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 18.261.535, suscribió con la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño-Vichada, los siguientes contratos:

Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS CONDUCTOR, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE LA PRIMAVERA VICHADA.

AÑO 2019

- Contrato de Prestación de Servicios No.158 del 02 de Enero
Plazo de Ejecución: del 02 de Enero al 30 de Marzo

AÑO 2018

- Contrato de Prestación de Servicios No.1313 del 14 de Noviembre
Plazo de Ejecución: del 14 de Noviembre al 31 de Diciembre

Que en cumplimiento del objeto de los contratos antes relacionados **EULIDER SANCHEZ CRUZ**, cumplió las siguientes actividades específicas:

- Cumplir con el cuadro de turnos establecidos por el supervisor, de acuerdo a la programación establecida y a las necesidades del servicio.
- Conducir los vehículos asignados de acuerdo con la programación de actividades establecida y observando el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.
- Darle cumplimiento al protocolo de manejo de ambulancias, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- Programar y planear la realización del mantenimiento preventivo de los automotores de la entidad y realizar de manera permanente la revisión y verificación de su estado en aspectos mecánicos y eléctricos, y en caso de alguna novedad informar oportunamente a su superior inmediato.
- Responder por la conservación, uso y mantenimiento de las herramientas del vehículo.
- Mantener en completa disponibilidad de aseo y presentación interna y externa los vehículos de la institución.
- Garantizar el adecuado uso de los automotores y la racionalidad en los gastos de combustible y funcionamiento.
- Operar y responder por el uso adecuado de los equipos de comunicaciones instalados en los vehículos de la institución y de los equipos médicos de las ambulancias.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL

SAN JUAN DE DIOS E.S.E

Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

- Encender neveras, y trasladar las personas fallecidas hacia la morgue.
- APOYO LOGÍSTICO**
- Custodiar la puerta de entrada de Urgencias.
 - Informar a las autoridades de cualquier hecho violento u dudoso
 - Verificar el uso de la motobomba para suministro de agua del hospital
 - Apoyar en el transporte de balas de oxígeno y otro elementos del hospital
 - Atender las normas disciplinarias y reglamentarias de la Institución.
 - Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos.
 - Entregar los documentos que generen las funciones a su cargo, al archivo general, de acuerdo con las disposiciones de la ley general de archivos
 - Participar en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de su área, para contribuir al cumplimiento de la plataforma estratégica institucional.
 - Participar en comités y grupos de trabajo en los que haya sido incluido, para el desarrollo de la plataforma estratégica.
 - Participar en las actividades académicas, seminares, reuniones y comités interinstitucionales relacionados con la naturaleza del cargo, que faciliten la coordinación y evaluación de acciones conjuntas y promover el desarrollo personal e institucional.
 - Reportar a las autoridades competentes sobre posibles conductas delictivas, hechos de origen violento, traumático o dudoso, de acuerdo con las normas legales, para preservar la seguridad institucional.
 - Cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.
 - Hacer cumplir las disposiciones legales en lo relacionado con la Vigilancia y control Epidemiológico en la Institución.

La presente constancia se expide en Puerto Carreño - Vichada, a los 14 días del mes de Enero de 2020, a solicitud verbal del interesado.


ODILIA CABRERA CRUZ
Talento humano

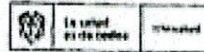


	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	MiVacuna
Certificado de vacunación			
Nombre: Gulider			
Apellido: Sanchez Cruz			
Documento de identidad: CC 116. Pasado. OT. MI. 18261535			
Fecha de nacimiento: 20/08/1969			

Fecha	Edad	Sexo	Nombre	Apellido	Documento de identidad	Fecha de vacunación	DVVA MiVacuna
20/08/1969	61 años	M	Gulider	Sanchez Cruz	18261535	20/08/1969	37440317

MiVacuna
Covid-19

www.misalud.gov.co



MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombre: **Gutierrez**
 Apellido: **Sanchez Cruz**
 Documento de identidad: **CC 58261535**
 Fecha de nacimiento: **01/08/1961**

Fecha	Edad	Sexo	Vacuna	Lot	Almacén	Observaciones	Observaciones
02-06-21			Sinovac	20210021	HSDP	Gisela Garcia	37440511
06-07-21			Sinovac	20210021	HSDP	Moises Melo	17292054
19-01-22			Astrazeneca	28058	HSDP	Fernando Rojas Aux Enfermero CC 84030946	

PLEASE PRINT NAME, ADDRESS, CITY, STATE, ZIP

[illegible]

Biology	Socials	French	Mathematics & Logic	Physical
European History				
Science		26.10.1953		Handwritten notes
English Literature		20.8.53		Handwritten notes
Latin				
German				
Drama		20.8.53		Handwritten notes
Musical Art				

Matrícula	Ocupación	Educación y Letra	Tamaño
Código de Matrícula			
Código de Ocupación			
Código de Educación y Letra			
Código de Tamaño			

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:42 AM horas del 08/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18261535**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CRUZ EULIDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 10:18:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18261535
Código de Verificación	18261535241108101834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257688189**



PIB
10:24:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EULIDER SANCHEZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18261535:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

CERTIFICADO NTC ISO IEC 17024:2013
NO. 2024-006445
14-CEP-090**Certificado de Aptitud Física, Mental Y de Coordinación Motriz**

Examen No: 64448 | RUNT No: 46053873 | Fecha de Expedición: 07/11/2024 | Fecha de Vencimiento: 06/05/2025

IPS RENOVANDO CONDUCTORES SAS

Dirección: CIL 7 45 - 185 CC VIVA 51 LC 141 - VILLAVICENCIO

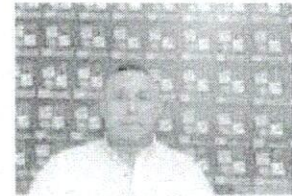
NT: 9007192832 | Teléfono: 8875707

Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud: 5000101612

Resolución de Habilitación de Ministerio de Transporte: 0000819

Huella izquierda

Huella derecha

**Información del Candidato**

Nombre: EUUDER SANCHEZ CRUZ

Fecha de nacimiento: 05/03/1969

Documento: CC 18261535

Ocupación: OX06

Teléfono: 3114705

Dirección: BARRIO POPULAR PUERTO GAITAN

Gr/Rh: O+

Información del Responsable

Nombre: CARLOS

Teléfono/Celular: 3114796836

Parentesco: PADRE

El suscrito Profesional Certificador actuando en nombre y representación de la empresa IPS RENOVANDO CONDUCTORES SAS propietaria del IPS RENOVANDO CONDUCTORES SAS

Certifica Ante las Autoridades de Tránsito**Alcance Territorial**

El definido por el Ministerio de Transporte y publicado en el Registro Único Nacional de Transporte (RUNT) en el campo de Información Certificados Médicos/Organismo de Tránsito.

1. Que el candidato solicitó ser evaluado y certificado conforme a nuestro esquema de certificación de la aptitud física, mental y coordinación motriz (desarrollado en apego a la Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte y sus anexos), bajo las siguientes características:

Alcance de Certificación

Grupo de Categorías	Categoría	Servicio	Tipo de Trámite
Grupo 2	C2	PUBLICO	Refrendación

2. Que basados en la información del "Informe de evaluación de la aptitud física, mental y coordinación motriz", se verificó si los resultados obtenidos por el candidato dan cumplimiento a los criterios de aprobación del esquema de certificación y se encuentran dentro de los parámetros y límites establecidos en el anexo 1 de la Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

3. Que conforme a lo anterior, se concluye que el candidato posee la aptitud física, mental y de coordinación motriz que se requiere para conducir un vehículo en los siguientes términos:

Categoría: C2

Resultado de proceso de certificación: APROBADO

Atestación de certificación: APTO

Restricciones, limitaciones o adaptaciones:

4. Que según lo establecido en la misma resolución, se le practicaron los exámenes:

- Evaluación de Capacidad Visual, con resultado: APTO.
- Evaluación de Capacidad Auditiva, con resultado: APTO.
- Evaluación de Capacidad Mental y de Coordinación Motriz, con resultado: APTO.
- Evaluación de Capacidad Física General, con resultado: APTO.

Observaciones: APTO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0217/2014 Y RESOLUCION 30355/2022.

Firma del evaluado

Firma del evaluado

Certificador:

ASTRID DAMARIS AVENDANO ALZATE

N° de tarjeta profesional:

157970

Firma y Huella del Certificador

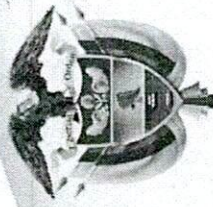
Astrid Damaris Avendano Alzate
Psicóloga
F.P. 157970

"Declaro bajo la gravedad de juramento, que he participado en todo el proceso de certificación de conductores y que la información suministrada a los facultativos durante todas las exploraciones y la entrevista de antecedentes referidos al historial médico e diagnóstico clínico, corresponden estrictamente apegos a la verdad. Declaro que he recibido a conformidad el Certificado expedido por el Centro de Reconocimiento de Conductores y que no presentaré declaraciones relativas a la certificación diferentes del alcance para el cual se otorgó la certificación."

Vigencia del Certificado: 180 Días Calendario



Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO



Certifica que

EULIDER SANCHEZ CRUZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía 18.261.535 de PUERTO CARREÑO

Realizo el curso de :

MANEJO DEFENSIVO EN TERRENO AGRESTE

Dictado el 25/08/2025 con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR



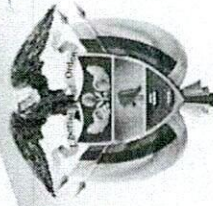
COD.CERTIFICADO 71577

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón

institutosuperiordellano.com - tpicristobal@gmail.com



Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO



Certifica que

EULIDER SANCHEZ CRUZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía 18.261.535 de PUERTO CARREÑO

Realizo el curso de :

MANEJO DEFENSIVO TEORICO PRACTICO

Dictado el 25/08/2025 con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

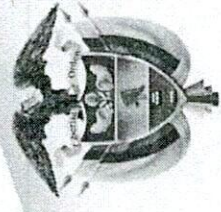


COD.CERTIFICADO 71571

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón

institutosuperiordellano.com - tpcristobal@gmail.com

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO



Certifica que

EULIDER SANCHEZ CRUZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía 18.261.535 de PUERTO CARREÑO

Realizo el curso de :

MECANICA BASICA AUTOMOTRIZ

Dictado el 23/08/2025 con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR



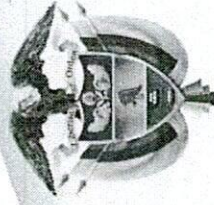
COD.CERTIFICADO 71572

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón

institutosuperiordellano.com - tpcristobal@gmail.com



Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO



Certifica que

EULIDER SANCHEZ CRUZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía 18.261.535 de PUERTO CARREÑO

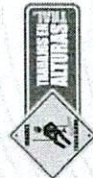
Realizo el curso de :

PRIMEROS AUXILIOS

Dictado el 21/08/2025 con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR



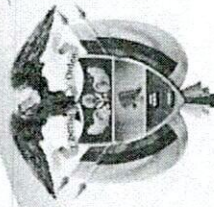
COD.CERTIFICADO 71573

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón

institutosuperiordellano.com - tpicristobal@gmail.com



Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO



Certifica que

EULIDER SANCHEZ CRUZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía 18.261.535 de PUERTO CARREÑO

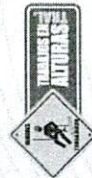
Realizo el curso de :

MANEJO DE EXTINTORES Y CONTROL DE INCENDIOS

Dictado el 19/08/2025 con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR

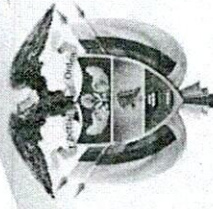


COD.CERTIFICADO 71574

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón

institutosuperiordellano.com - tpicristobal@gmail.com

Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO



Certifica que

EULIDER SANCHEZ CRUZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía 18.261.535 de PUERTO CARREÑO

Realizo el curso de :

NORMAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Dictado el 16/08/2025 con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR



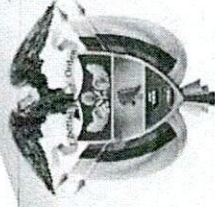
COD.CERTIFICADO 71575

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón

institutosuperiordellano.com - tpcristobal@gmail.com



Institución Educativa Para el Trabajo Y Desarrollo Humano
Resolución No. 1500-67.10/2651 del 28/Nov de 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO



Certifica que

EULIDER SANCHEZ CRUZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía 18.261.535 de PUERTO CARREÑO

Realizo el curso de :

ALISTAMIENTO DE VEHICULOS

Dictado el 14/08/2025 con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

VICTOR MANUEL ROJAS PACHECO
INSTRUCTOR



COD.CERTIFICADO 71576

Manzana M # 1-16 Valles de Aragón

institutosuperiordellano.com - tpicristobal@gmail.com



MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia

Ministerio de Transporte
Dirección Territorial Magdalena

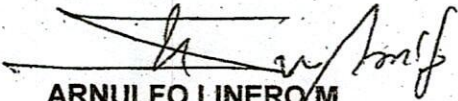


DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Marta, en las oficinas de la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte, siendo las 09:30 Horas del día 03 de Noviembre de 2015, notifiqué personalmente a la señora **JULIETH NATALIA RAMIREZ RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.032.965 en calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S Nit 900884009-3** del contenido de la Resolución No. 064 del 29 de Octubre de 2015 "Por la cual se Otorga Habilitación a la empresa **TRANSPORTE DEL LLANO S.A.S Nit 900884009-3** para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de carga"

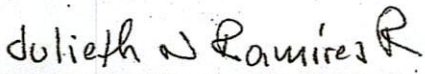
Al notificado se le entregó copia autentica del citado Acto Administrativo, y se le informó que contra este proceden los recursos de Reposición ante esta Dirección Territorial, y el de Apelación ante el Director General de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, los cuales deberán interponerse por escrito, personalmente o por medio de apoderado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Manifestó el notificado que renuncia a los términos de Ley, para que el acto administrativo aquí notificado quede debidamente ejecutoriado.


ARNULFO LINERO M

CC No. 19.215.699

Quien Notifica


JULIETH NATALIA RAMIREZ RODRIGUEZ

CC No. 1.016.032.965

Quien se Notifica


MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL MAGD
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Y SE HALLA EJECUTORIADO



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20245500046865
de 27-09-2024



"Por la cual se reconoce el cambio de la razón social de la Empresa **TRANSPORTE DEL LLANOS SAS** por **TL32 S.A.S.**, identificada con el NIT 900.884.009-3, habilitada como empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial y Transporte de carga"

EL DIRECTOR TERRITORIAL META DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de 2011, el Decreto 348 de 2015 compilado por el Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y el Decreto 478 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 064 de 29 de octubre de 2015, la Dirección Territorial Magdalena del Ministerio de Transporte, concedió la habilitación como Empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor de carga a la Empresa denominada **TRANSPORTE DEL LLANOS SAS.**, identificada con el NIT 900.884.009-3.

Que mediante Resolución 072 de 20 de mayo de 2019, se reconoce el cambio de domicilio a la Empresa de Transporte Terrestre Automotor de Carga Transporte del Llano SAS con NIT 900.884.009-3.

Que mediante Resolución No. 20203040003885 de 28 de mayo de 2020, la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, concedió la habilitación como empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa denominada **TRANSPORTE DEL LLANOS SAS.**, identificada con el NIT 900.884.009-3.

Que el día 5 de septiembre de 2024 la Representante Legal de la empresa radicó mediante escrito No. 20243031481992, ante esta autoridad de transporte, solicitando el cambio de nombre de la Empresa **TRANSPORTE DEL LLANOS SAS.**, identificada con el NIT 900.884.009-3, habilitada en las modalidades de Transporte de Pasajeros Especial y Carga.

Que la empresa allegó el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio con fecha 02 de septiembre de 2024 y Código de verificación fRzK5453X5; donde consta el cambio de nombre de la Empresa denominada **TRANSPORTE DEL LLANOS SAS.**, por **TL32 S.A.S.** identificada con NIT 900.884.009-3.

Que a través de correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2024 la empresa adjunta las evidencias del correo electrónico con el cual informo a la Superintendencia de Transporte sobre la transformación del nombre de **TRANSPORTE DEL LLANOS SAS.** Por **TL32 S.A.S.** identificada con NIT 900.807.899-3, registrado ante la Supertransporte con el número 20245341619012.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Analizada la solicitud elevada por el Representante Legal de la empresa esto es, la Señora RAMIREZ RODRIGUEZ JULIETH NATHALIA identificada con la cedula 1.016.032.965, ante esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte procede el despacho a considerar:

Que la solicitud se encuentra ajustada a lo reglado en el Código de Comercio Colombiano que en su artículo 187 nos indica lo siguiente:

"La junta o asamblea ejercerá las siguientes funciones generales, sin perjuicio de las especiales propias de cada tipo de sociedad:

- 1) *Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos"*

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-09-27

www.mintransporte.gov.co





Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20245500046865
de 27-09-2024



"Por la cual se reconoce el cambio de la razón social de la Empresa **TRANSPORTE DEL LLANOS SAS** por **TL32 S.A.S.**, identificada con el NIT 900.884.009-3, habilitada como empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial y Transporte de carga"

Lo que se traduce, que el cambiar el nombre de una sociedad ya constituida, este cambio de nombre no afecta ni a los derechos u obligaciones contraídas con anterioridad, ni tampoco al desarrollo normal de la actividad de la empresa.

Que en este contexto y de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico y las facultades del Ministerio de Transporte, es procedente acceder al cambio de razón social de la empresa debidamente habilitada por la entidad para prestar el servicio de Transporte Terrestre Automotor de Servicio Especial y transporte e Terrestre Automotor de carga registrada en precedencia.

Por todo lo antes expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el cambio de razón social de la Empresa **TRANSPORTE DEL LLANOS S.A.S.**, Por **TL32 S.A.S.** identificada con NIT 900.804.009-3., para continuar operando como empresa de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad Especial y Transporte Terrestre Automotor de carga quedando con la siguientes características:

RAZÓN SOCIAL:	TL32 S.A.S.
NIT:	900.884.009-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICADA C.C:	1.016.032.965
DOMICILIO:	Puerto Gaitán - META
DIRECCION:	Casa 05 MZ A Barrio Villa Ortiz Centro Puerto Gaitán - Meta
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL
CORREO ELECTRONICO:	Transportedellano06@hotmail.com
TELEFONO:	3102689003-3102687916

Tipo de vehículos: Los homologados para el servicio.

Vigencia: Indefinidas mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución No. 064 de 29 de octubre de 2015 por la cual se habilitó en el servicio de carga a la Empresa **TRANSPORTE DEL LLANO** hoy **TL32 S.A.S.** continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Los demás términos de la Resolución No. 20203040003885 de 28 de mayo de 2020, por la cual la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, concedió la habilitación como empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la empresa denominada **TRANSPORTE DEL LLANOS SAS.**, hoy **TRANSPORTES TL32 SAS** identificada con el NIT 900.884.009-3, continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente resolución se notificará a la Representante Legal de la empresa **TL32 S.A.S.** Señora JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ identificada con la cedula 1.016.032.965, a la dirección de notificaciones judiciales registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio, es decir a la Casa 05 MZ A Barrio Villa Ortiz Centro - Puerto Gaitán Meta y/o al correo electrónico: Transportedellano06@hotmail.com

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-09-27
www.minttransporte.gov.co





Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20245500046865
de 27-09-2024



"Por la cual se reconoce el cambio de la razón social de la Empresa **TRANSPORTE DEL LLANOS SAS** por **TL32 S.A.S.**, identificada con el NIT 900.884.009-3, habilitada como empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial y Transporte de carga"

YEISON TORRES CASTRO

Dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés

Proyectó: Luis Carlos González T.
Revisó: Yeison torres castro

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-09-27
www.mintransporte.gov.co



TL32 NIT 900884009-3	HOJA DE VIDA DE VEHICULOS	CODIGO: INS-SIG-025
		VERSION: 01
		FECHA EMISION: Dic 2024
		F ACTUALIZACION: Dic 2024

REGISTRO FOTOGRAFICO			
			
LICENCIA DE TRÁNSITO	10027759365	CAPACIDAD	1520 Kgs
PLACA	LQK965	NÚMERO DE MOTOR	176X37
MODELO	2023	NÚMERO DE CHASIS	9GDNLR775PB003203
MARCA	CHEVROLET	PROPIETARIO	BANCOLOMBIA S.A.
LÍNEA	NHR	IDENTIFICACIÓN	890903938
CILINDRAJE	2999	TARJETA DE OPERACIÓN	NA
COLOR	BLANCO NIEBLA	TÉCNICO MECÁNICA	185452990 Vigencia: 21/11/2026
SERVICIO	PUBLICO	SOAT	42509415 Vigencia: 17/11/2026
CLASE DE VEHÍCULO	CAMIONETA FURGON	RCC	NA
TIPO DE CARROCERÍA	FURGON	RCE	NA
COMBUSTIBLE	DIESEL	POLIZA TODO RIESGO	800001783031 Vigencia: 14/01/2026

TL32
NIT 900884009-3

HOJA DE VIDA DE VEHICULOS

CODIGO: INS-SIG-025

VERSION: 01

FECHA EMISION: Dic 2024

F ACTUALIZACION: Dic 2024

LICENCIA DE TRANSITO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10027759365

PLACA
LQK965

MARCA
CHEVROLET

LÍNEA
NHR

MODELO
2023

CILINDRADA CC
2.999

COLOR
BLANCO NIEBLA

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
FURGON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
1520

NÚMERO DE MOTOR
176X37

REG N VIN
9GDNLR775PB003203

NÚMERO DE SERIE
9GDNLR775PB003203

REG N NÚMERO DE CHASIS
9GDNLR775PB003203

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890903938

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032022000886188

VE FECHA IMPORT. PUERTAS
I 29/06/2022 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

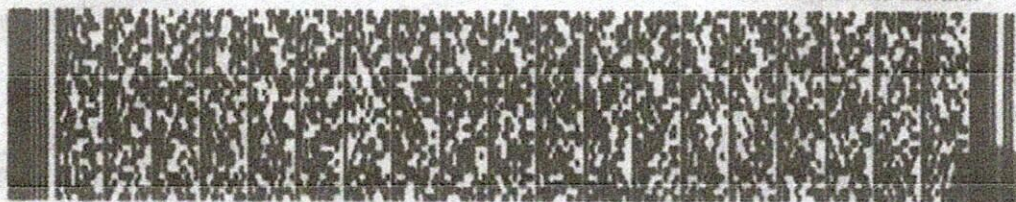
FECHA MATRÍCULA
21/11/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/11/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT02007390234

Transversal No. 41-37 B/La Grama
Contacto: 3202689003-3103687916
Transportedellano06@hotmail.com
www.tl32.com.co

VIGILADO
SuperTransporte



SuperTransporte

TL32
NIT 900884009-3

HOJA DE VIDA DE VEHICULOS

CODIGO: INS-SIG-025

VERSION: 01

FECHA EMISION: Dic 2024

F ACTUALIZACION: Dic 2024

SOAT



ASEGURADORA

sura
890.903.407 - 9

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2025 11 14	2025 11 18
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2026 11 17

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VOLVIOS	MODELO
42509415	LQK965	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2999	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
3	CHEVROLET	FURGON			
LÍNEA VEHÍCULO	NHR				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
176X37	9GDNLR775PB003203	9GDNLR775PB003203	1.52		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TL32 S.A.S.		3214595712	NIT	9008840093	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	026	11446		VILLAVICENCIO	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RENT	ANEXOS POR VÍCTIMA	HASTA	
310	\$ 580,700	\$ 301,900	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR	\$ 885,000			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA
vamos más allá.



VIGILADO
SuperTransporte



SuperTransporte

Transversal No. 41-37 B/La Grana
Contacto: 3202689003-3103687916
Transportedellano06@hotmail.com
www.tl32.com.co

REVISION TECNICO MECANICA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185452990

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LLANO VERDE

NIT: 901462204

No. de Certificado de
Acreditación: 22-CDA-013

Fecha de expedición: 2025/11/21

Fecha de vencimiento: 2026/11/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LQK965

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 176X37

NRO. CHASIS: 9GDNLR775PB003203

VIN: 9GDNLR775PB003203

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRECSY NAIROBIS BARRERA ACOSTA

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co



HOJA DE VIDA DE VEHICULOS

CODIGO: INS-SIG-025
VERSION: 01
FECHA EMISION: Dic 2024
F ACTUALIZACION: Dic 2024



Nº Poliza 800001783031

Póliza Nueva



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

BANCOLOMBIA S.A

Nit.
8909039388

Dirección

CR 64 B # 49 A 30, MEDELLIN, ANTIOQUIA

Teléfono

6047300949

Correo electrónico

solicitudes@willstowerswatson.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre

TL32 S.A.S.

Nit.

9008840093

Número de contacto

6826141

Edad

BENEFICIARIO

Número de contrato
360781

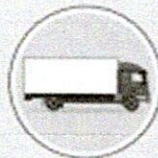
Nombre

BANCOLOMBIA S.A

Nit.

8909039388

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa LQK965	Modelo 2023	Marca - tipo - características CHEVROLET - NHR [3] [FL] 700P REWARD [1 - MT 3000CC TD 4		Clase CAMION MEDIANO
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecoida) 01611176	Motor 176X37	Chasis o serie 9GDNLR775PB003203	Ciudad de circulación VILLAVICENCIO
Valor de referencia \$ 130,800,000		Valor total asegurado \$ 130,800,000		
Blindado NO		Remolque NO		

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecoida para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

	COBERTURAS DEL SEGURO	VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LIMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	10% - 3 SMLMV	\$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10% - 3 SMLMV	Valor comercial
	Pérdida Parcial		
Hurto al Carro	Pérdida Total	10% - 3 SMLMV	Valor comercial
	Pérdida Parcial		
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Pesados
Obligaciones	Obligaciones Financieras	\$ 0	\$ 300,000/DIA

Conoce los beneficios de tu plan [aquí](#).

VALOR DE TU SEGURO	
Número de la póliza principal 900000317405	Valor sin IVA \$ 3,543,866
Número de la póliza riesgo 800001783031	Valor IVA \$ 673,335
Oficina de radicación BANCOLOMBIA DEUDORES LEASING. Forma de pago	
Valor total con IVA \$ 4,217,201	
Prima mensual \$351,433	Cuotas mensuales 12

VIGENCIA DEL SEGURO	
Desde 14-ENE.-2025	Hasta 14-ENE.-2026
Fecha de tarifa 22 de Enero de 2025	Fecha de expedición 22 de enero 2025

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO	
% de bonificación	50%

INFORMACIÓN ADICIONAL	
Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.	
Recuerde que el seguro de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.	

Este seguro se terminará: a) Por mora en el pago del seguro. b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.	En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.
--	--

NOTA: SMLDV = Salario Mínimo Legal Diario Vigente. NOTA: SMLMV = Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.	
El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.	
De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.	
"Este póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio técnico automotor."	
"Como este seguro cuenta con la figura de Beneficiario Oneroso, por la existencia de un contrato de leasing o crédito, se renovará anualmente hasta cuando se cancele el contrato de leasing o crédito o hasta que se genere la última facturación de estos, que incluya el cobro del seguro, en esta fecha se acaba la cobertura para el vehículo asegurado y debe contratar otro seguro para proteger su vehículo. Usted tiene la posibilidad de dar continuidad a este seguro, contratando una póliza individual con SURA por medio del programa de autos que ofrece la entidad financiera."	

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES		
Fecha a partir de la cual se utiliza 21-JUN.-2023		Tipo y número de entidad 13-18
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-243

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL	
Código 49165	Nombre del asesor principal WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS SA